COAG Asturias

Nº 68 · NOVIEMBRE 2023

NOVEDADES PAC 2023-2027

COMPARECENCIA EN LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE COAG-ASTURIAS POR LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2024

COAG ASTURIAS SOLICITÓ REUNIÓN CON LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO PARA ALCANZAR UN PACTO SOCIAL EN DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO

CALIFICACIÓN DEL CARÁCTER CULÓN DE TERNEROS

Solidaridad Intergeneracional continúa su labor en beneficio de la comunidad asturiana

Solidaridad Intergeneracional, una organización comprometida con el bienestar de la comunidad asturiana, anuncia la continuidad de sus programas de interés general y social en varios concejos de Asturias. Este esfuerzo es posible gracias a la financiación proporcionada por el Gobierno del Principado de Asturias, a través del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Los programas tienen como objetivo acercar información, formación y atención profesional domiciliaria y de proximidad para mejorar la calidad de vida de las personas que requieren apoyo, promoviendo su autonomía personal y fomentando la empleabilidad de las mujeres en el medio rural.

A continuación, se describen los cinco programas gratuitos que Solidaridad Intergeneracional, en colaboración con COAG, está implementando en los concejos del Principado de Asturias:

Cuenta Conmigo

A través de este programa, se fomenta el envejecimiento activo intergeneracional en el medio rural, combatiendo el aislamiento social y promoviendo la autonomía de las personas mayores. Se están realizando actividades comunitarias en varios municipios (Grado, Llanera, Cangas del Narcea, Llanes, Colunga, Ribadesella...) incluyendo jornadas divulgativas, talleres de envejecimiento activo intergeneracional, capacitación personal y servicios de acompañamiento en soledad y asesoramiento individualizado a personas mayores y dependientes.

Servicios de atención psicosocial para familiares de personas dependientes del medio rural de Asturias

Este programa ofrece asesoramiento integral a familias de personas dependientes y proporciona formación básica para una adecuada atención de sus familiares. Estamos realizando la atención individualizada a personas mayores, dependientes y sus cuidadores e impartiendo cursos de interrelación y comunicación con personas dependientes, formación y apoyo a familias cuidadoras, atención centrada en la persona, etc. a la vez que estamos prestando el servicio de respiro familiar que está ayudando a sobrellevar la situación de cuidado a los cuidadores familiares.

Para más información sobre estos programas y sus servicios, visita la web de Solidaridad Intergeneracional en www.solidaridadintergenercional.es o ponerse en contacto a través del teléfono 900 101 332 o el email siasturias@solidaridadintergenercional.es.

Solidaridad Intergeneracional se compromete a continuar su labor en beneficio de la comunidad asturiana y a seguir trabajando para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Servicios de atención social de proximidad para el medio rural

Este programa se enfoca en mejorar la calidad de vida de las personas mayores y las familias que conviven con personas dependientes. Se están ofreciendo servicios adaptados a las necesidades y horarios de las personas usuarias, incluyendo rehabilitación domiciliaria (Atención psicológica, Terapia ocupacional y servicio de fisioterapia a domicilio), talleres sobre envejecimiento y salud, prevención de la dependencia, entrenamiento de la memoria además de realizar acciones informativas sobre adaptación de la vivienda en colaboración con la iniciativa de Salud Comunitaria “Sembrando Salud en el Valle” de Llanes.

Servicios para incentivar la empleabilidad de las mujeres en medio rural

Este programa tiene como objetivo incentivar la empleabilidad de las mujeres en el medio rural, ofreciendo orientación laboral y capacitación como Asistentes Personales. Se han realizado sesiones informativas, cursos de capacitación y asesoramiento a emprendedoras en Nava, Villaviciosa, Colunga y Llanes.

Esenciales, competentes y vitales

Este programa se enfoca en la prevención, disminución y eliminación de enfermedades relacionadas con la vida sedentaria y la obesidad en personas mayores del medio rural de Asturias para ello estamos desarrollando acciones informativas, talleres EnForma 5G y Talleres de AliMente su Salud en municipios como Sariego, Grado, Siero, Cudillero, Cabrales, Peñamellera Alta, Ribadedeva, Peñamellera Baja... a los que se sumarán nuevos municipios hasta final de año.

COAG ASTURIAS

Solidaridad Intergeneracional

Gobierno del Principado de Asturias
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Por solidaridad otros fines de interés social

Editorial

Me encantaría que algún día pudiéramos dar una buena noticia a nuestros agricultores y ganaderos, pero es un deseo por ahora inalcanzable, por mucho que nos empeñemos y pongamos todas nuestras fuerzas por salvar a nuestro Sector.

Durante el año 2023 nos hemos enfrentado a un desafío sin precedentes como es una crisis en los precios, tanto en los costes de los insumos que tenemos que soportar como en los irrisorios precios que recibimos por lo que producimos. Desde los Organismos Públicos, Ministerio de Agricultura y Consejería de Medio Rural y Política Agraria, han sacado ayudas para paliar los efectos de la guerra de Ucrania y de la sequía pero bajo mi punto de vista sólo se ha tratado de tapar parches sin enfrentarse a resolver las necesidades reales de nuestro Sector. Lo siento si soy repetitiva pero no queremos ayudas, queremos unos precios que realmente paguen el coste de lo que producimos y no sólo eso, queremos obtener un beneficio del fruto de nuestro trabajo, no necesitamos limosnas para cubrir el trámite y por desgracia hasta que nuestros gobernantes no se den cuenta de ello no llegaremos a ninguna parte.

Por si tuviéramos poco, hemos tenido que afrontar una nueva PAC, llena de luces y sombras, con gran incertidumbre y que una vez más nos ahoga con una burocracia insoportable por no decir que se mermarán de un modo considerable las cuantías de ayudas que percibiremos.

Pero lo que más nos ha llenado de impotencia desde este verano es la enfermedad hemorrágica epizóotica que se ha cebado con nuestros animales produciendo en muchos casos su muerte o secuelas como abortos o infertilidad, nos enteramos hace poco más de un mes que la lengua azul llegó a nuestra cabaña ganadera asturiana y que vamos a tener que vacunar a nuestro ganado.

Después de escribir todo esto no me cabe duda de que los agricultores y ganaderos estamos hechos de una pasta especial y que a pesar de los inconvenientes aquí seguimos. Soy ganadera desde que tengo uso de razón, conozco de primera mano todas las piedras y trabas que tenemos que saltar en el camino pero mi condición de ganadera no es sólo como un medio de subsistencia sino que es una filosofía de vida, el apego a la tierra, al ganado y a la familia, todo esto es el motor para seguir adelante, peleando como siempre lo he hecho, pero no sólo para salvar mi explotación familiar sino para aportar mi granito para la supervivencia de nuestro Sector, y este es, ha sido y será el objetivo de COAG Asturias, ganas no nos faltan para seguir defendiendo al campo asturiano ■

COAG-ASTURIAS
EDITA: COAG (Asturias)
Directora: Mercedes Cruzado Álvarez
REDACCIÓN Y COLABORACIÓN:
Comisión ejecutiva y Servicios Técnicos de COAG

Portada: Parraguesu
Depósito legal: As-1478-2000

La responsabilidad de los artículos y anuncios publicados en **COAG ASTURIAS** es de competencia exclusiva de los autores y anunciantes y de ninguna manera será atribuible a **COAG ASTURIAS,** a su director o al Consejo Editorial de la revista.
Los autores de los artículos y anuncios son los responsables de la obtención del permiso correspondiente para incluir en su artículo y/o anuncio, cualquier material sujeto a restricciones, derechos de autor o cualquiera otra circunstancia. La revista declina cualquier responsabilidad que se derive de la posible falta de permiso en la reproducción de cualquier material.

Este mailing cumple con el art. 5 en la LOPD 15/1999, los datos figuran en un fichero propiedad de **COAG ASTURIAS,** usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de sus datos, conforme a este artículo le hacemos saber que si no desea seguir recibiendo mensajes de carácter promocional o publicitario, puede dirigirse por escrito a **COAG ASTURIAS,** C/ Foncalada, nº 4 - 2º Izd. (Oviedo) indicando claramente su nombre, apellidos y dirección.

TRABAS BUROCRÁTICAS PARA NUESTRO SECTOR EN LOS RELATIVO A LA SANIDAD ANIMAL

Nuevas trabas burocráticas para los agricultores y ganaderos con la publicación el 17 de mayo de 2023 del "Real Decreto 364/2023, de 16 de mayo, por el que se establecen las bases de desarrollo de la normativa de la Unión Europea de sanidad animal, en lo relativo a las obligaciones de vigilancia del titular de la explotación y al plan sanitario integral de las explotaciones ganaderas, y por el que se modifican varias normas de ordenación ganaderas".

En junio del pasado año nuestra Organización interpuso alegaciones a este decreto porque consideramos que excede con creces las exigencias, sobre todo administrativas, impuestas al sector por el reglamento europeo de sanidad animal.

Desde COAG Asturias rechazamos estas nuevas cargas burocráticas, más teniendo en cuenta la disposición adicional primera que establece que lo dispuesto en el real decreto no supondrá incremento de gasto público, por lo tanto, quien tendrá que asumir el coste de su cumplimiento será una vez más el ganadero.

El abordaje del manejo sanitario de las explotaciones ganaderas es una cuestión compleja que, desde nuestro punto de vista, debería afrontarse de manera diferente en función de los distintos factores que afectaran a las mismas. Este decreto supone la imposición de una serie de requisitos fundamentalmente burocráticos para todas las explotaciones ganaderas (independientemente de su tamaño o capacidad productiva, su situación de partida, su sistema productivo o su orientación comercial). Al margen del exceso burocrático que supone esto y que únicamente genera gastos innecesarios, creemos que este enfoque no aportará soluciones reales a los problemas sanitarios que puedan estar afrontando las explotaciones ganaderas de nuestro país.

Este despropósito de Decreto pone en evidencia una vez más que nuestro sector no cuenta y que se nos carga de trámites, exigencias, por eso tendremos que seguir alzando la voz y exigiendo que se acabe con esta batería de normas sin sentido y totalmente innecesarias para el manejo de una explotación ganadera ■

COAG-ASTURIAS **Boletín de Afiliación** **SOLICITUD**

Nombre: .....
Apellidos: .....
.....
F. nacimiento: .....
D.N.I./N.I.F.: .....
Teléfono: .....
Dirección: .....
Código Postal: .....
Concejo: .....
.....

Ruego sean pagadas, con cargo a mi cuenta y hasta nuevo aviso, los RECIBOS DE CUOTAS DE AFILIACIÓN que COAG-Asturias presente a mi nombre.

BANCO: .....
DIRECCIÓN: .....

Nº CUENTA CLIENTE

Entidad	Oficina	DC	Nº cuenta
□□□□	□□□□	□□	□□□□□□□□□□

TITULAR DE CUENTA: .....
.....

Si decide afiliarse a COAG-Asturias es obligatoria la presente solicitud, no pudiendo tramitar su afiliación si falta alguno de los datos requeridos. Los datos cumplimentados serán tratados en un fichero de responsabilidad de COAG-Asturias, con domicilio social en la calle Foncalada nº. 4, 2.º izquierda, Oviedo, CP 33002..
Asimismo, mediante la firma de la presente solicitud, usted también otorga su consentimiento expreso y escrito para que COAG-Asturias lleve a cabo la cesión de sus datos a la entidad bancaria, para proceder al cobro de cuota sindical.
Por último, le informamos que usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, solicitándolo por escrito a COAG-Asturias".

En a de de 202

COAG ASTURIAS PROMUEVE LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN QUE PROTEJA LA ABEJA NEGRA IBÉRICA COMO ESPECIE AUTÓCTONA.

Nuestra Organización considera primordial que se dé reconocimiento a la abeja negra ibérica como una especie que lleva miles de años adaptada en nuestro país y que resulta una gran polinizadora y resiste mucho mejor que otras razas frente a las enfermedades.

El pasado 5 de enero nuestra COAG Asturias instó una solicitud ante el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias para la constitución de una Asociación denominada "**ASOCIACIÓN ASTURIANA DE CRIADORES DE ABEJA NEGRA IBÉRICA**". Lo que pretendemos con esta solicitud es el reconocimiento oficial de una nueva raza, y su incorporación al Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España. Este primer paso es fundamental y se hace de la mano de otras comunidades autónomas como Cantabria, Pais Vasco, Aragón y Galicia que han iniciado este mismo trámite con el fin de crear una Federación Nacional de Asociaciones que pueda conseguir el citado reconocimiento de la Abeja Negra Ibérica como raza autóctona. En este sentido, Canarias y Cataluña ya han reconocido y establecido medidas especiales de protección para la recuperación, conservación, recuperación y selección de esta especie. Esas medidas de protección han sido implementadas además con una ayuda específica para los productores de miel de abeja negra ibérica.

¿Por qué consideramos fundamental la protección de la abeja negra ibérica? En primer lugar, porque por su adaptación al medio desde hace miles de años nuestras abejas tienen mucha variabilidad genética que se traduce en una mayor resistencia a las enfermedades. En segundo lugar, porque, aunque aún no está en peligro de extinción el riesgo está ahí y debemos tener en cuenta que existe una proliferación del manejo de abejas alóctonas, concretamente las abejas amarillas y es inevitable por el peculiar comportamiento reproductivo de las abejas que las reinas se aparean con zánganos de varios kilómetros a la redonda.

Es importante tener en cuenta que tenemos en Asturias criadores que se dedican exclusivamente a exportar abeja negra ibérica. El principal comprador es Francia porque a día de hoy en ese país ya no existe esa raza que aquí intentamos preservar. Es muy triste que exportemos algo autóctono y que importemos animales que al final lo único que harán será contribuir a la extinción de una raza implantada hace miles de años.

Una representación de los apicultores de nuestra Organización ha mantenido una reunión con la Directora de Ganadería de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial para trasladarle las acciones que estamos llevando a cabo y pedir la implicación de la Administración en la conservación de la Abeja Negra Ibérica ■

CALIFICACIÓN DEL CARÁCTER CULÓN DE TERNEROS

COAG ASTURIAS INSTA A QUE LA CALIFICACIÓN DEL CARÁCTER CULÓN DE LOS TERNEROS LA SIGA REALIZANDO IGP TERNERA ASTURIANA Y NO LOS MATADEROS PORQUE EN ALGUNOS CASOS LA PERDIDA ECONÓMICA DE LOS GANADEROS ALCANZA UN EURO POR KILO DE CANAL

Varios ganaderos propietarios de terneros de carácter culón, nos trasladaron este año su malestar y preocupación porque algunas canales de terneros que han llevado a mataderos han sido calificadas, como de carácter normal o semiculón, en el propio matadero pese a que la calificación de la inspección de IGP determinaba que se trataba de terneros de carácter culón.

Lo cierto, es que con la publicación de la Ley de la Cadena Alimentaria y el Real Decreto 1028/2022, de 20 de diciembre, por el que se desarrolla el Registro de Contratos Alimentarios, se otorgó la potestad a los mataderos para realizar la calificación del carácter culón a los terneros, al margen de lo que pudiera establecer IGP Ternera asturiana. Esta situación es muy preocupante para el sector porque en muchos de los casos supone una importante pérdida económica para el ganadero del orden de **1 euro por kilo de canal.**

Consideramos que la calificación de IGP Ternera Asturiana debería ser la relevante para determinar el carácter culón de un ternero, ya que se trata de un Organismo independiente y garante de la carne de máxima calidad en Asturias. De hecho, el Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida “Ternera Asturiana “ establece que “La Indicación Geográfica Protegida “Ternera Asturiana” avala la carne de animales nacidos, criados y engordados en el Principado de Asturias, siguiendo una serie de normas recogidas en su Reglamento, enfocadas a garantizar una alta calidad sanitaria y organoléptica de la carne, además de asegurar la trazabilidad del producto a lo largo de todo el proceso” ■

COAG ASTURIAS SOLICITÓ AL CONSEJERO DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA LA CONVOCATORIA URGENTE DEL COMITÉ CONSULTIVO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL LOBO

La Unión Europea se pronunció sobre la posibilidad de rebajar la protección del lobo y sobre realizar controles de población en los casos en los que sea necesario. Esta noticia fue bien recibida por nuestras Organizaciones, pero pese a todo, desgraciadamente, nuestros ganaderos siguen sufriendo ataques constantes a su ganado y con el aumento de lobos aumentan exponencialmente los ataques. Recordemos que la decisión de otorgar la máxima protección al lobo ha sido del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de la Orden LESPRE y desconocemos a día de hoy, lo que opina este Ministerio acerca del pronunciamiento de la Unión Europea de rebajar la protección del lobo en España y si finalmente permitirá controles poblacionales en nuestro país.

Hace más de un año (12 de agosto de 2022), que no ha sido convocado el Comité Consultivo del Plan de Gestión del Lobo. En el citado Comité se expuso el censo de ejemplares realizado en 2021 y se presentó el programa de control poblacional adaptado a la nueva catalogación de la especie, que incluye el procedimiento para realizar extracciones propuesto por el Principado y que se ha incorporado a la estrategia nacional aprobada en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente del 28 de julio de 2022.

A fecha de hoy desconocemos las próximas acciones que tiene previsto realizar el Gobierno Regional respecto al control poblacional del lobo, más allá de las declaraciones en medios de comunicación. Por este motivo consideramos muy necesario que desde la Consejería de Medio Rural y Política Agraria se convoque al Comité Consultivo del Plan de Gestión del Lobo con el fin de conocer los datos de poblacionales de esta especie, los ataques producidos en la cabaña ganadera asturiana, así como el importe de las indemnizaciones pagadas por el Principado de Asturias en el año 2022. A la vista de los hechos lo único que tenemos claro es que como siempre el tiempo corre en nuestra contra, y mientras unos y otros esperan a realizar acciones el lobo se come a nuestro ganado sin que ningún Organismo haga nada para pararlo ■

LOS LOBOS REALIZAN CONTINUOS ATAQUES A LA CABAÑA GANADERA DE LA PARROQUIA DE PIÑERA LENA

Varios ganaderos de la parroquia de Piñera Baxo en Lena se han puesto en contacto con nuestra Organización muy preocupados por el aumento de ataques del lobo a la cabaña ganadera de la Parroquia de Piñera en Lena.

Lo cierto es que hasta la fecha los ataques del lobo en la zona eran esporádicos pero desde hace tres los lobos atacan todas las noches al ganado llegando a producir un total de 30 muertes en animales de las siguientes especies (ovejas, perros, potros y burros). La citada cifra es muy preocupante teniendo en cuenta de que se trata de una pequeña población de tal solo 33 habitantes, por lo tanto la acción del lobo está siendo devastadora.

Estos hechos que denunciamos ponen de manifiesto una vez más el grave problema que ha supuesto la inclusión del lobo en el LESPRE. La falta de control poblacional provoca que nuestros animales desaparezcan y con ello un importante menoscabo económico y emocional. Desde COAG Asturias nos reiteramos en que las indemnizaciones que percibimos por nuestro ganado a veces llegan tarde y no cubren ni de lejos el valor real del animal. Por eso, seguiremos defendiendo que se realicen controles poblacionales y en tanto en cuanto no lleguen estos controles se promuevan desde el Gobierno del Principado de Asturias, más medidas para la prevención de los daños.

Tenemos la sensación de que cuando reaccionen nuestros políticos ante una situación conocida y demostrable será demasiado tarde y ya no será necesario actuar porque los ganaderos somos una especie en extinción ■

COMPARECENCIA EN LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE COAG-ASTURIAS POR LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2024

Os transcribimos el texto íntegro de la comparecencia ante la Junta General del Principado del pasado día 11 de diciembre de este año 2023:

"Buenos días Señorías, en primer lugar, quiero agradecerles la invitación para comparecer ante esta Comisión de Hacienda y Fondos Europeos.

A continuación, procederé a realizar un somero análisis de los Presupuestos de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria y la repercusión que tendrán entre los agricultores y ganaderos asturianos. Desgraciadamente, un año más el presupuesto de la citada Consejería se mantiene en lo que se refiere a las ayudas. Los números están ahí, sin trampa ni cartón.

En el presupuesto del año 2023 la línea,

773007 Mejora y modernización de explotaciones agrarias 19.300.000 euros.

773047 Contratos apoyo a la actividad agraria sostenible 32.270.000 euros.

Para el año 2024 las partidas para las citadas ayudas son idénticas.

Queda patente que la cuantía presupuestaria para nuestro sector se mantiene sin ningún tipo de cambios y demuestra que, a pesar de nuestras reivindicaciones, no hay intención ni interés en mejorar nuestras condiciones. Señorías durante el año 2023 sólo ha habido una convocatoria de ayuda dentro de las incluidas en la mejora y modernización, concretamente la de incorporación de jóvenes agricultores de explotaciones agrarias en la que se han aprobado un total de 76 expedientes el pasado 14 de noviembre. Esta convocatoria es insuficiente y no responde en modo alguno a las necesidades del sector. Deberían haberse convocado ayudas para planes de mejora y para la prevención de la fauna salvaje, ambas líneas de ayuda son fundamentales para la supervivencia del campo asturiano.

Considero conveniente además recordarles Señorías que Asturias es una de las Comunidades Autónomas de nuestro país en el vagón de cola del pago de los anticipos de la PAC, algo que es intolerable en las circunstancias actuales del sector ahogado por la crisis de los precios y por las enfermedades que afectan a la cabaña ganadera que les hacen perder a sus animales.

Al hilo de la enfermedad hemorrágica epizóotica y la lengua azul, es una buena noticia que se haya dispuesto una ayuda para paliar los efectos de estas dos enfermedades pero lo cierto es que estamos expectantes por conocer los requisitos para acceder a estas indemnizaciones. En este punto tenemos que tener en cuenta que hay muchos animales que han muerto o han sido tratados por esta la EHE y que sus propietarios no van a poder a acreditar que han padecido esta enfermedad, ello es así porque al principios de septiembre cuando aparecieron los primeros casos, ha existido una gran confusión y desconocimiento del protocolo a seguir, tanto entre los ganaderos como en los veterinarios de las explotaciones, por eso es fundamental crear una línea de ayudas que tenga en cuenta todos estos factores.

Quiero hacer una inciso en este asunto para pedir a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria que lleve a cabo todas las acciones a su alcance para resolver dos cuestiones primordiales, la primera que tanto la enfermedad hemorrágica epizóotica, como la lengua azul tengan coberturas en los seguros que contratan los ganaderos, contingencia que a día de hoy no está cubierta y en segundo lugar que en la próxima primavera cuando repunte la enfermedad hemorrágica epizóotica, exista una vacuna que minimice los efectos de la enfermedad.

A continuación, permítanme señorías que haga un análisis sobre las bonificaciones fiscales destinadas al sector agrario contempladas en los presupuestos del año 2024. Desde COAG Asturias mostramos nuestra satisfacción porque se hayan incluido bonificaciones del 100% de los impuestos para la adquisición de fincas rústicas y transmisiones de explotaciones prioritarias y a de la compra de maquinaria agrícola, habida cuenta que ha sido fruto de la petición expresa de nuestra Organización y ASAJA Asturias ante la Dirección General de Economía y Finanzas del Principado de Asturias.

No obstante, desde COAG Asturias echamos en falta bonificaciones fiscales en el IRPF en relación a los perceptores de ayudas PAC, ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores y planes de mejora.

En cuanto al Banco de Tierras coincidimos en que debe jugar un papel fundamental para la creación de nuevos instrumentos que sirvan para mejorar la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas del Principado de Asturias y como no, contribuir al relevo generacional que sirva para fijar población en el medio rural y combatir el reto demográfico, hasta ahora todo lo relativo a este organismo se basa en una declaración de intenciones y proyectos vacíos de contenido y que no se han echado a andar por eso es necesario impulsar acciones y proyectos concretos en los que participen todo el sector para dar visibilidad a las necesidades y carencias de superficie agraria en Asturias.

Por último, desde COAG Asturias queremos poner el foco en la partida de las indemnizaciones por daños de la fauna salvaje. En primer lugar, mostramos nuestra satisfacción de nuevo porque ha sido atendida la petición conjunta de nuestra Organización y ASAJA Asturias para que se equipare la indemnización del daño cuando lo produzca el lobo y el oso, antes de nuestra petición cuando el daño lo causaba el oso tenía un incremento del 20%, este incremento se hace ahora extensivo en ambos casos. Pese a que hay un aumento de la partida para las indemnizaciones de daños, hay que tener en cuenta que algunos ganaderos tienen daños pendientes por cobrar de pasadas campañas y entendemos que el incremento del medio millón de euros de este presupuesto servirá para el pago de los mismos. Es vital teniendo en cuenta que no se realizan los controles poblacionales del lobo, que se agilicen el pago de los daños en un plazo máximo de 3 meses desde que se producen y que se actualicen las indemnizaciones periódicamente contemplando en todos los casos el lucro cesante producido por la pérdida del animal.

Señorías, lo cierto es que queda mucho por hacer para salvar al sector primario en Asturias. Desde COAG Asturias aprovechamos esta comparecencia para reiterar nuestro ofrecimiento y disponibilidad, al hilo de las reuniones mantenidas el pasado mes de noviembre, con el fin de que todos los grupos parlamentarios de esta Junta General y las Organizaciones Profesionales representativas del sector dialoguemos de forma conjunta y tomemos las medidas que realmente demandan los agricultores y ganaderos asturianos en aras de la supervivencia del sector agrícola y ganadero asturiano.

Muchas gracias a todos y a todas por su atención" ■

COAG ASTURIAS MUESTRA SU SATISFACCIÓN POR LA BONIFICACIÓN FISCAL EN EL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS POR LA COMPRA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CONTEMPLADA EN LOS PRESUPUESTOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA EL AÑO 2024

Desde el pasado mes de julio nuestros agricultores y ganaderos se encontraron un nuevo impuesto que hasta la fecha no pagaban, se trata del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados que grava la compra de tractores, remolques y maquinaria agrícola con un 4% del valor de adquisición de la citada maquinaria. Por poner un ejemplo, un ganadero que compra un tractor de segunda mano por 20.000 euros pagaría 800 euros de impuesto.

Cuando tuvimos constancia de esta situación por la comunicación que nos trasladó un ganadero, nos pusimos en contacto con la Jefatura Provincial de Tráfico quien nos indicó que la Ley de Seguridad Vial establece como requisito para la transferencia de este tipo de maquinaria, el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y que era el Ente Servicios Tributarios del Principado de Asturias quien gestionaba este Impuesto. Después de realizar distintos estudios y trámites sobre este tema, pusimos en conocimiento de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria esta incidencia para tratar de corregirla de alguna manera. Por otro lado, nuestros técnicos de COAG Asturias mantuvieron una reunión con la Directora General de Finanzas y Economía para plantearle la situación y solicitar una bonificación del tributo, Doña María del Mar García Salgado consideró razonables nuestras peticiones y nos indicó que las tendrían en cuenta en la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias del año 2024.

Pues bien, analizado el Proyecto de Presupuestos Generales para el Principado de Asturias 202, hemos verificado que se contempla una bonificación del 100% del impuesto para la compra de maquinaria y también el de compra de fincas rústicas y adquisición de explotaciones agrarias prioritarias, otra reivindicación de nuestras Organizaciones en aras de aliviar en parte la situación económica de los agricultores y ganaderos asturianos. Sin duda es una buena noticia para el sector porque el ahorro de estos tributos es más que considerable y un aliciente para nuestras Organizaciones para seguir como siempre hemos hecho en la línea de trabajo para la defensa de los intereses del Campo Asturiano ■

PACTO SOCIAL PARA SALVAR NUESTRO SECTOR

COAG ASTURIAS SOLICITÓ REUNIÓN CON LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO PARA ALCANZAR UN PACTO SOCIAL EN DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO

El lunes 9 de octubre registramos solicitud de reunión con todos los Grupos Parlamentarios de la Junta General del Principado, basándonos en los siguientes motivos:

Que creemos que es hora de dar un paso más para buscar soluciones a la grave situación que atraviesa el Sector Primario en Asturias que no debemos olvidar es un sector estratégico para nuestra economía, además del sustento de los habitantes de nuestra Comunidad Autónoma.

Consideramos que toca arrimar el hombro e implicar a todos los Grupos Parlamentarios de la Junta General, así como a todos los representantes del sector con el fin de alcanzar un PACTO SOCIAL en Asturias para abordar la problemática del SECTOR PRIMARIO en nuestra región, y para buscar soluciones y alcanzar compromisos que contribuyan a la sostenibilidad de los agricultores y ganaderos, poniendo en valor su trabajo y contribución al medio rural asturiano. El descenso cada vez mayor de agricultores y ganaderos en nuestra región, motivado, unas veces por la edad de los titulares de explotaciones y otras veces por la falta de rentabilidad, es un hándicap para frenar el despoblamiento en el medio rural, apoyar a los que siguen activos debe ser una prioridad.

EN FEBRERO DE ESTE AÑO EN OVIEDO EL SECTOR APÍCOLA DE COAG ASTURIAS SE MOVILIZÓ ANTE DELEGACIÓN DE GOBIERNO PARA DAR VISIBILIDAD A LA CRÍTICA SITUACIÓN QUE ESTÁ ATRAVESANDO.

Nuestro país registra en 2022 cifras récord de importación mientras que la miel autóctona rebosa en los almacenes ante el bloqueo generalizado de las operaciones comerciales por parte de la industria España se convierte en el sumidero europeo de miel low-cost.

- "La industria se abastece de miel de baja calidad de terceros países y triangulada a través de países europeos, hunde nuestros precios y los sitúa en niveles por debajo de los costes de producción. Y a la vez, el Ministerio de Agricultura nos deja fuera de las ayudas directas por el impacto de la guerra de Ucrania y de los 20 céntimos de descuento

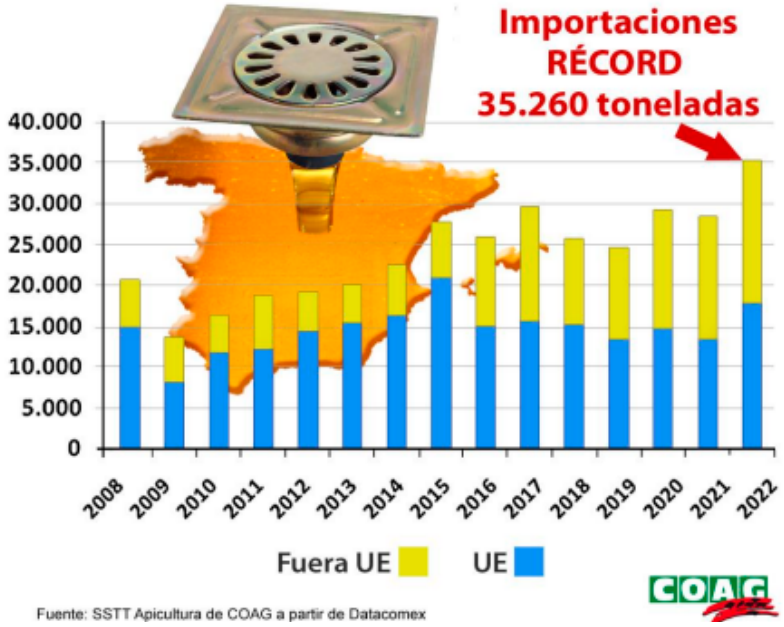

Fuente: SSTT Apicultura de COAG a partir de Datacomex

en el gasóleo. Todo ello, en un año en el que la sequía ha reducido a la mitad la cosecha de miel".

¿Qué está pasando?

Récord de importaciones de miel de baja calidad y bloqueo del mercado interno. Entre enero y noviembre de 2022 se han importado por parte de las industrias españolas envasadoras un total de 35.260 toneladas de miel. Esta cantidad ya supone 3.633 toneladas más que lo importado en todo el año 2021 y 3.009 toneladas más que en todo el año 2017 (año récord de importaciones en España hasta ahora). "Nuestro país registra en 2022 cifras récord de importación mientras que la miel autóctona rebosa en los almacenes ante el bloqueo generalizado de las operaciones comerciales por parte de la industria. Se abastecen de miel de baja calidad de terceros países y triangulada a través de países europeos, hunden nuestros precios y los sitúan en niveles por debajo de los costes de producción. Y a la vez, el Ministerio de Agricultura nos deja fuera de las ayudas directas por el impacto de la guerra de Ucrania y de los 20 céntimos de descuento en el gasóleo. Todo ello, en un año en el que la sequía ha reducido a la mitad la cosecha de miel", ha subrayado Pedro Loscertales, responsable del sector apícola de COAG.

¿Qué reclamamos?

APOYO A LA PRODUCCIÓN

- El ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) debe conceder ayudas directas por colmena al sector apícola profesional para poder superar este grave momento de crisis (al igual que se han otorgado a otros sectores para paliar los efectos de la guerra de Ucrania). Estas ayudas directas ayudarían a compensar parcialmente el sobrecoste de mantenimiento de las colonias de abejas y la pérdida de producción, en un contexto de grave crisis de mercado. Desde COAG se demanda un importe de ayuda de 10 €/colmena para el total de colmenas censadas en REGA a fecha 1 de enero del 2022 y gestionadas por ATP, con un límite de ayuda por explotación de 1.000 colmenas.

- Debe incluirse al sector apícola profesional entre los sectores a los que se prorroga en 2023 la ayuda de 20 céntimos por litro de gasóleo. En las explotaciones apícolas profesionales, tanto estantes como trashumantes, el combustible es uno de los costes de producción que condicionan más la cuenta de resultados.

PROYECTOS LEGISLATIVOS

- Rechazamos las nuevas exigencias burocráticas que quieren imponerse a las explotaciones apícolas españolas. El MAPA debe atender con flexibilidad a las particularidades del sector en la futura aplicación de los reales decretos de trazabilidad, identificación y registro de determinadas especies animales así como de veterinario de explotación y plan sanitario integral. Estas exigencias que, sin duda, pretenden únicamente facilitar el trabajo de la Administración, no aportarán ninguna mejora a las explotaciones apícolas y las personas consumidoras, mientras que perjudicarán enormemente a las explotaciones apícolas familiares y profesionales.

- Promover la autorización de nuevos medicamentos (eficaces) contra varroosis para que apicultores y apicultoras puedan seguir haciendo frente a esta enfermedad parasitaria endémica y sortear la cada vez mayor resistencia de este parásito a los acaricidas existentes.

COMERCIALIZACIÓN Y MERCADO DE LA MIEL

- El MAPA debe aprovechar la próxima Presidencia española del Consejo de la Unión Europea para liderar a nivel europeo la modificación de la Directiva de la Miel y del Código Aduanero de la Unión, con el objetivo de que el verdadero origen de las mieles comercializadas en España se refleje correctamente en su etiquetado. En el momento de mayor nivel de importaciones de mala calidad de la serie histórica es imprescindible que el MAPA muestre su determinación de cara a facilitar información transparente a consumidores y consumidoras sobre el origen de los productos apícolas que consumen.

- Exigimos un mayor control de la calidad de las mieles importadas, así como de las posibles adulteraciones y de la miel envasada en el mercado interior en nuestro país.

- La situación actual de paralización y bloqueo de la miel producida en origen en nuestro país, que soportan injustamente los apicultores y apicultoras con el objetivo, por parte de la industria y la distribución, de obligarnos a vender a bajos precios, es una práctica desleal inaceptable que no puede convertirse de facto en una amenaza estructural en cada campaña apícola ■

Novedades Pac 2023-2027

JORNADA COAG SOBRE NOVEDADES EN LA PAC 2023. NAVA, 15 DE ABRIL DE 2023

1. CAPPING Y DEGRESIVIDAD

2. REQUISITOS MINIMOS

3. AYUDA BASICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD

4. AYUDA COMPLEMENTARIA A LA RENTA REDISTRIBUTIVA

5. AYUDA COMPLEMENTARIA A LA RENTA PARA JOVENES AGRICULTORES

1. CAPPING Y DEGRESIVIDAD

Todo agricultor al que se le deba conceder un montante en virtud de la ayuda básica a la renta > 60.000 euros reducción en la parte del importe de ayuda básica a la renta que sobrepase dicha cantidad.

- Tramos de reducción:
  - el 25% para el tramo comprendido entre 60.000 y 75.000 €;
  - el 50% para el tramo comprendido entre 75.000 y 90.000 €;
  - el 85% para el tramo comprendido entre 90.000 y 100.000 €.
  - el 100% para los importes de Ayuda Básica a la Renta que superen los 100.000 €.
- Descuentos en la limitación:
  - costes laborales relacionados con la actividad agraria realmente pagados y declarados por el agricultor en el año natural anterior incluidos los impuestos y cotizaciones sociales relacionadas con el empleo.
  - costes laborales incluidos en la contratación de empresas de servicios agrícolas.
- Caso específico de cooperativas, SAT y explotaciones TC:
  - La reducción se calcula y aplica individualmente a cada uno de los miembros que conformen dichas entidades.

AGRICULTOR ACTIVO

- Ser agricultor titular de una explotación agraria situada en territorio español.
- Ejercer una actividad agraria: directa o indirectamente, pero siempre bajo su control efectivo.
- Asumir el riesgo empresarial de la actividad agraria desarrollada.
- No ejercer ninguna de las activades excluidas (lista negra): aeropuertos, instalaciones ferroviarias, abastecimiento de agua, servicios inmobiliarios, instalaciones deportivas..

Además, debe cumplir alguno de los siguientes requisitos (con cumplir uno de ellos es suficiente) para poder ser considerado agricultor activo y cobrar la PAC.

Novedades Pac 2023-2027

JORNADA COAG SOBRE NOVEDADES EN LA PAC 2023. NAVA, 15 DE ABRIL DE 2023

1.- Estar afiliado / dado de alta en Seguridad Social Agraria (afiliados al sistema especial de trabajadores por cuenta propia por el ejercicio de la actividad agraria): RETA o SETA, a la fecha de fin de plazo de modificación de la solicitud de la PAC.

2.- Tener ingresos de la PAC menores a 5000€ (esto es que reciban un importe anual en concepto de ayudas inferior a 5000€).

3- Tener al menos un 25% de ingresos agrarios del total de los ingresos brutos.

AYUDA ASOCIADA VACUNO LECHE

Los animales con derecho al cobro deberán estar presentes en la explotación a 1 de enero, a 30 de abril y en una fecha intermedia a determinar. Los animales a computar serán aquellos presentes en las tres comprobaciones.

En el caso de jóvenes ganaderos, y de ganaderos que comienzan su actividad, que se incorporen o hayan incorporado a una explotación ganadera, cuya solicitud de ayudas ganaderas 2023 sea la primera solicitud presentada, los animales con derecho al cobro de esta ayuda serán los animales elegibles presentes en la explotación a fecha de 30 de abril.

Los animales elegibles deberán ubicarse en explotaciones de bovino de tipo “Producción y reproducción” o tipo “Pasto”, y en el primer caso, a nivel de subexplotación, con una clasificación zootécnica de «reproducción para producción de leche», «reproducción para producción mixta» o «recría de novillas».

La explotación deberá haber realizado entregas de leche a primeros compradores al menos durante 6 meses en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 septiembre de 2023 o haber presentado la declaración de ventas directas en este último año con cantidades vendidas.

El importe de la ayuda será completo para los primeros 150 animales elegibles y del 50% del importe completo para el resto de animales elegibles de la explotación hasta un máximo de 725.

2. CONDICIONES PARA RECIBIR AYUDAS DIRECTAS

– Realizar una actividad agraria y cumplir definición agricultor activo

– Condicionalidad reforzada

– A partir del 2024: condicionalidad social

No se concederán pagos directos a los agricultores cuyo importe total antes de aplicar las penalizaciones administrativas por incumplimiento de los criterios de subvencionabilidad o condicionalidad sea inferior a 300 EUR.

Las Comunidades Autónomas podrán elevar este umbral, siempre que el límite establecido no sea superior a 500 EUR.

Novedades Pac 2023-2027

JORNADA COAG SOBRE NOVEDADES EN LA PAC 2023. NAVA, 15 DE ABRIL DE 2023

3. AYUDA BASICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD

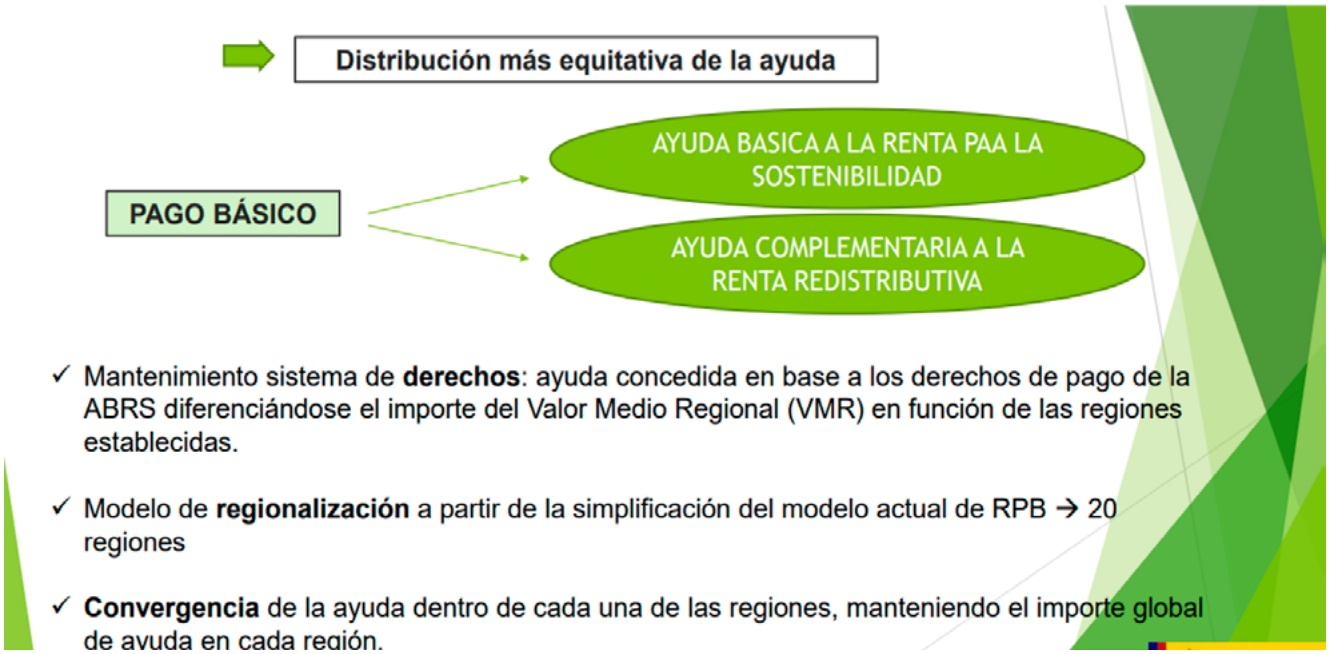

REGIONALIZACIÓN

Los valores medios regionales (VMR) para cada una de estas regiones en el año 2027 serán los siguientes

Orientación	REGION	VMR (ABRS+PR)	VMR (ABRS)	VALOR PRIMERAS ha Umbral T2 (ABRS+PR)
Tierra de Cultivo de secano	0101	98,3	81,92	114,69
	0201	117,83	98,19	137,47
	0301	156,7	130,58	182,81
	0401	240,18	200,15	280,21
	0501	371,64	309,70	433,58
Tierra de Cultivo de regadío	0601	190,54	158,79	222,30
	0701	248,02	206,68	289,36
	0801	303,85	253,21	354,49
	0901	491,53	409,61	573,45
	1001	1457,16	1236,44	1.457,16
Cultivos Permanentes	0102	118,8	99,00	138,61
	0202	171,41	142,84	199,98
	0302	313,88	261,57	366,19
	0402	443,32	369,43	517,20
Pastos Permanentes	0103	67,72	56,43	79,00
	0203	86,21	71,84	100,58
	0303	124,24	103,53	144,95
	0403	165,73	138,11	193,35
	0503	238,50	198,75	278,25
Región Balear	2222	226,36	188,64	264,09

Novedades Pac 2023-2027

JORNADA COAG SOBRE NOVEDADES EN LA PAC 2023. NAVA, 15 DE ABRIL DE 2023

3. AYUDA BÁSICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD : CONVERSIÓN

- Conversión provisional: antes inicio campaña 2023
  - Equivalencia Regiones PB- Regiones ABRS
  - Declaración superficies solicitud única 2022
- Conversión definitiva: antes 1 de abril de 2024
  - Equivalencia derechos provisionales con declaración superficies solicitud única 2023.

AYUDA BÁSICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD: RESERVA NACIONAL

- Reserva Nacional:
  - Jóvenes agricultores y nuevos agricultores, que se hayan instalado recientemente y por primera vez.
  - Agricultores legitimados para recibir derechos en virtud de una sentencia judicial firme o de un acto administrativo firme.

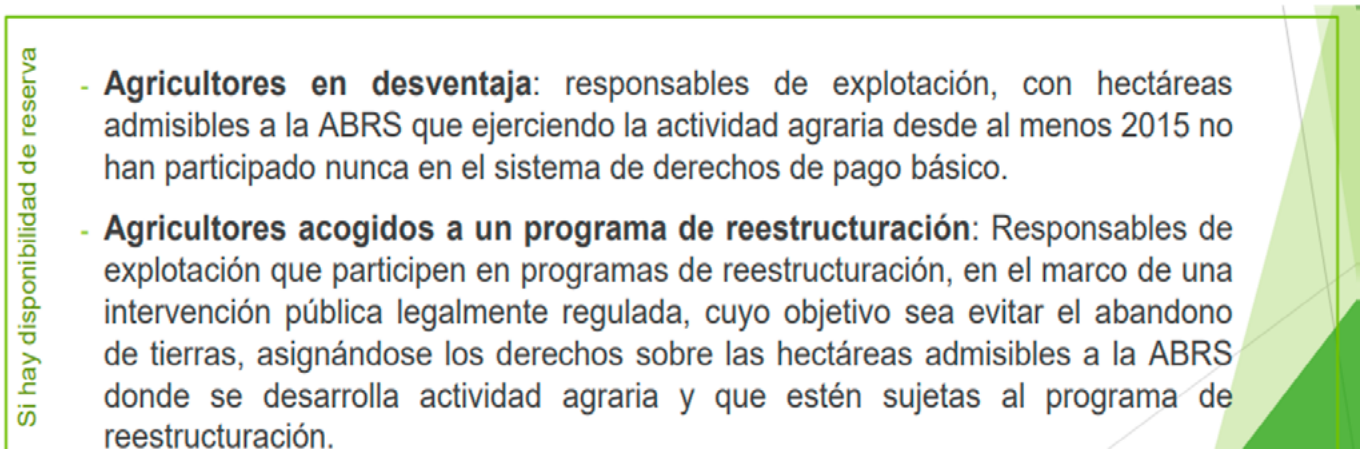

Reserva Nacional: Requisitos específicos

Jóvenes agricultores:

- Edad 40 años máximo.
- Se hayan incorporado por 1ª vez y recientemente (últimos 5 años)

Nuevos agricultores:

- Se hayan incorporado por 1ª vez y recientemente
- Agricultores en desventaja

– Que no pueda acceder a la reserva nacional por joven o nuevo

– Ejerciendo la actividad agraria como responsable de explotación, desde al menos 2015

– Que no haya sido nunca titular de derechos de pago básico.

– Agricultores acogidos a un programa de reestructuración

– Que no pueda acceder a la reserva nacional por joven o nuevo

– Superficie subvencionable libre de derechos acogida a un programa de reestructuración para evitar el abandono de tierras, en el marco de la intervención pública regulada por una norma autonómica con rango de ley para ese fin.

Los derechos de ayuda básica a la renta asignados por la reserva nacional no pueden cederse en los cinco primeros años, por lo que su activación debe hacerla el agricultor que recibió esa asignación, cada uno de esos cinco primeros años.

- Normas de restitución de los derechos a la reserva nacional: Un derecho se activa sobre una hectárea subvencionable.
- Derechos no activados durante 2 campañas consecutivas se restituirán a la reserva nacional.
- Los derechos procedentes de la reserva nacional, serán revertidos a la reserva nacional si no son activados en cada una de las 5 primeras campañas, incluida la campaña de asignación.

Cesiones de derechos

- Solo se podrán ceder derechos dentro de la región a la que pertenezcan.

– Cesiones sin tierra conllevan una retención del 30% del valor unitario del derecho a favor de la reserva nacional. Salvo cesiones a jóvenes agricultores.

– Los derechos procedentes de la reserva nacional, no podrán cederse durante las 5 primeras campañas, incluida la de su asignación.

4. AYUDA COMPLEMENTARIA A LA RENTA REDISTRIBUTIVA ¿Qué es?

- Pago disociado anual por hectárea admisible para agricultores que tengan ayuda básica a la renta.
- Pago complementario a las primeras hectáreas de cada explotación. No ajustado al número de derechos.
- Parámetros de la ayuda:

– Cuantía y umbral de hectáreas: se establece un sistema de doble umbral, en el que, hasta un primer umbral, diferenciado por regiones, el pago redistributivo será del 16,7 % del valor medio regional (incluyendo el Pago Redistributivo). A partir de dicho umbral y hasta un segundo umbral, el pago redistributivo será del 40 % del valor medio regional. A partir de este último umbral de hectáreas no se concederá el pago redistributivo.

Novedades Pac 2023-2027

JORNADA COAG SOBRE NOVEDADES EN LA PAC 2023. NAVA, 15 DE ABRIL DE 2023

4. AYUDA COMPLEMENTARIA A LA RENTA REDISTRIBUTIVA

Orientación	REGION	UMBRAL TRAMO 1 (ha T1)	PR T1 (€/ha)	UMBRAL TRAMO 2 (ha T2)	PR T2 (€/ha)*
Tierra de Cultivo de secano	0101	11,9	16,38	76,6	32,77
	0201	10,8	19,64	71,7	39,28
	0301	7,8	26,12	53,7	52,23
	0401	5,8	40,03	42,7	80,06
	0501	1,2	61,94	10,3	123,94
Tierra de Cultivo de regadío	0601	5,3	31,76	55,1	63,54
	0701	4,9	41,34	45,8	82,71
	0801	3,8	50,64	30,2	101,34
	0901	3,5	81,92	33,6	163,91
	1001	2,00	220,72	20,00	220,72
Cultivos Permanentes	0102	2,6	19,80	17,7	39,62
	0202	1,7	28,57	14,5	57,17
	0302	1,5	52,31	13,9	104,68
	0402	1,1	73,89	8,4	147,84
Pastos Permanentes	0103	34,3	11,29	149,9	22,59
	0203	22	14,37	94,6	28,76
	0303	10,3	20,71	51,7	41,44
	0403	4,2	27,62	13,1	55,28
	0503	6,6	39,75	17,6	79,55
Región Balear	2222	5,5	37,73	23,1	70,19

*=Importe que se abona en la diferencia entre el umbral T2 y el umbral T1.

5. AYUDA COMPLEMENTARIA A LA RENTA PARA JOVENES AGRICULTORES

- Complemento a la ayuda básica a la renta, para los beneficiarios responsable de explotación, siempre que:
  - No tengan más de 40 años en el año natural de su primera solicitud admisible a la ABRS.
  - Se hayan incorporado por 1ª vez y recientemente como responsable de explotación.
  - Por primera vez: primera incorporación a la actividad agraria como responsable en toda su vida laboral.
  - Recientemente: incorporación en el año solicitud o en los 5 años anteriores
  - Ayuda: 100 % del importe correspondiente al valor medio regional de la ayuda básica a la renta, hasta un máximo de 100 ha, durante un período de 5 años. No ajustado al número de derechos.
- Casos específicos:
  - Cuando la beneficiaria sea mujer, titular o cotitular de explotación, el porcentaje del valor medio regional se incrementará en un 15 %.
  - En caso de cooperativas, SAT y explotaciones TC el cálculo del pago se aplicará individualmente a cada uno de los miembros que conformen dichas entidades.

Novedades Pac 2023-2027

JORNADA COAG SOBRE NOVEDADES EN LA PAC 2023. NAVA, 15 DE ABRIL DE 2023

	Región agraria	Región
	Vegadeo	703
	Luarca	803
	Llanes; Oviedo	303
	Cangas Narcea; Grado	503
	Gijón	603
	Belmonte de Miranda; Mieres; Cangas de Onís	103

	Región 2023	Región
	Luarca; Vegadeo	18
	Cangas de Narcea; Grado; Gijón, Oviedo; Llanes	17
	Belmonte de Miranda, Mieres, Cangas de Onís	16

¿Cómo saber a qué región ABRS pertenece la superficie de mi explotación?

A cada recinto SIGPAC se le asigna una región ABRS en función de dos factores:

- La comarca agraria donde se ubica dicho recinto. En Asturias las comarcas agrarias y municipios que las componen son, según Anexo I RD 1045/2022:

VEGADEO	LUARCA	CANGAS DE NARCEA	GRADO	BELMONTE DE MIRANDA
GRANDAS DE SALIME PESOZ SAN MARTIN DE OSCOS SANTA EULALIA DE OSCOS SAN TIRSO DE ABRES TARAMUNDI VEGADEO VILLANUEVA DE OSCOS	BOAL CASTROPOL COAÑA FRANCO (EL) ILLANO VALDÉS NAVIA TAPIA DE CASARIEGO TINEO VILLAYÓN	ALLANDE CANGAS DEL NARCEA DEGAÑA IBIAS	CANDAMO CUDILLERO GRADO MUROS DE NALÓN PRAVIA SALAS SOTO DEL BARCO	BELMONTE DE MIRANDA PROAZA QUIRÓS SANTO ADRIANO SOMIEDO TEVERGA YERNES Y TAMEZA
GIJÓN	**OVIEDO**	**MIERES**	**LLANES**	**CANGAS DE ONIS**
AVILÉS CABRANES CARAVIA CARREÑO CASTRILLON, COLUNGA CORVERA DE ASTURIAS GIJÓN GOZÓN ILLAS VILLAVICIOSA	BIMENES LANGREO LLANERA NAVA NOREÑA REGUERAS (LAS) RIBERA DE ARRIBA SAN MARTÍN DEL REY AURELIO SARIEGO SIERO OVIEDO	ALLER CASO LAVIANA LENA MIERES MORCÍN RIOSA SOBRESCOBIO	LLANES PARRES PILOÑA RIBADEDEVA RIBADESELLA	AMIEVA CANGAS DE ONÍS ONÍS PEÑAMELLERA ALTA PEÑAMELLERA BAJA PONGA

- La orientación productiva de dicho recinto en el año 2020

Novedades Pac 2023-2027

JORNADA COAG SOBRE NOVEDADES EN LA PAC 2023. NAVA, 15 DE ABRIL DE 2023

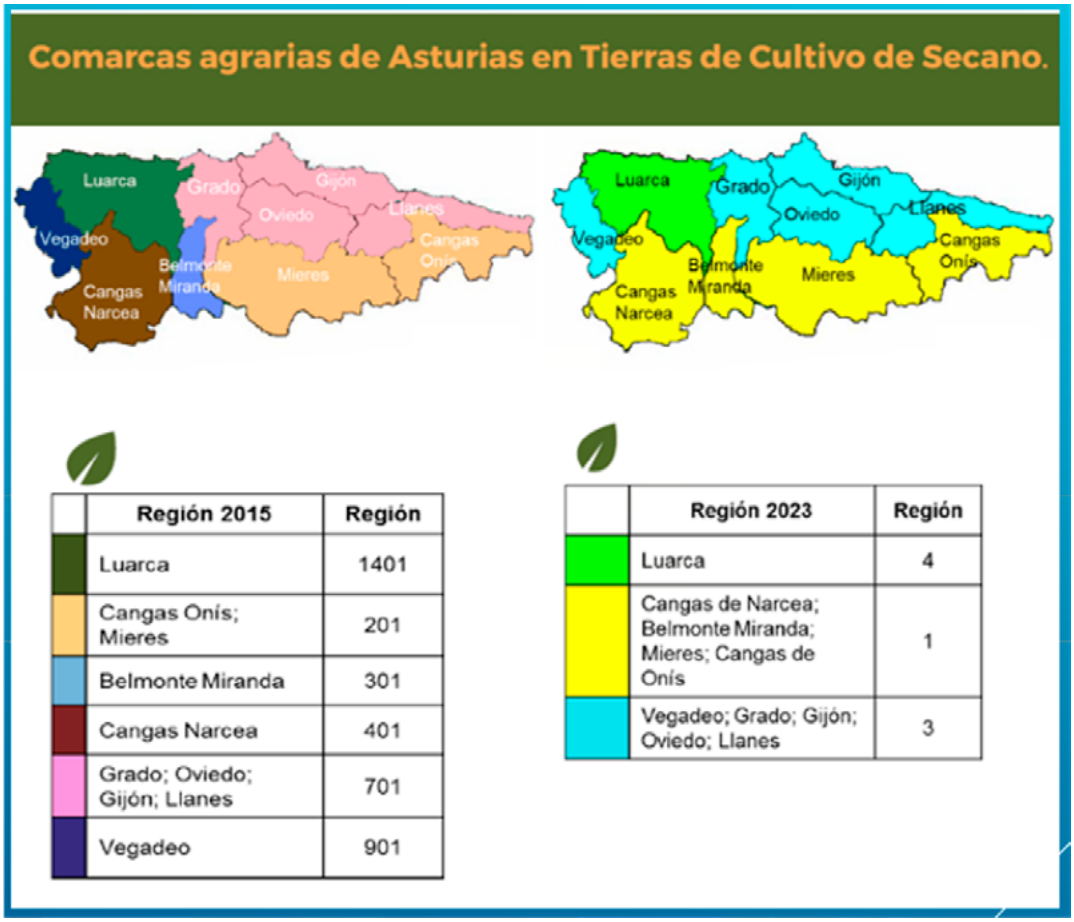

	Región 2015	Región
	Luarca	1401
	Cangas Onís; Mieres	201
	Belmonte Miranda	301
	Cangas Narcea	401
	Grado; Oviedo; Gijón; Llanes	701
	Vegadeo	901

	Región 2023	Región
	Luarca	4
	Cangas de Narcea; Belmonte Miranda; Mieres; Cangas de Onís	1
	Vegadeo; Grado; Gijón; Oviedo; Llanes	3

Pastoreo Extensivo, Siega y Biodiversidad en las superficies de pastos

1.Generalidades Eco regímenes (ER) en Pastos:

- FORMA DE LA AYUDA: Pago anual por hectárea subvencionable de pastos permanentes o pastos temporales determinados (CSP).
- No necesario tener derechos ABRS.
- Agricultores activos que lo soliciten.
- DOS PRÁCTICAS en cada ER:
  - Pastoreo Extensivo
  - Establecimiento de Islas de Biodiversidad y Siega Sostenible (2 sub-prácticas).

Novedades Pac 2023-2027

JORNADA COAG SOBRE NOVEDADES EN LA PAC 2023. NAVA, 15 DE ABRIL DE 2023

REQUISITOS:

– Explotaciones de los beneficiarios al fin del plazo de solicitud única inscritas en el REGA como explotaciones de ganado bovino, ovino, caprino equino y porcino ✓ Tipo "Pasto" ✓ Tipo "Producción y Reproducción" ✓ BO: "producción de leche", "producción de carne", "mixta".

– Extensivas o semiextensiva RD de ordenación de granjas bovinas. ✓ OV y CA: "producción de leche", "producción de carne", "mixta". ✓ EQ: "producción de carne", "mixtas". ✓ PO: "extensivo", "mixto".

– Período de pastoreo mínimo de 120 días al año de manera continua o discontinua. ✓ Todas la ha acogidas a la práctica deben ser pastoreadas pero no necesariamente todas las ha deben pastorearse todos los días mencionados. ✓ Intervalos de carga ganadera ✓ 0,4 a 2 UGM/ha en Pastos Húmedos.

Bovinos	De menos de 1 año	0,400
	De un año a menos de dos años	0,700
	Machos, de dos años o más	1,000
	Novillas, de dos años o más	0,800
	Vacas de aptitud láctea, de dos años o más	1,000
	Otras vacas, de dos años o más	0,800
Ovinos y caprinos		0,100
Equinos		0,800
Porcinos	Lechones>20 Kg de peso vivo	0,027
	Cerdas de cría>50 Kg	0,500
	Otros cerdos	0,300

✓ Consignar si el agricultor no va a realizar el pastoreo con todos los animales de su explotación.

✓ Relación de las parcelas agrícolas de pasto que son aprovechadas por cada explotación con su código REGA.

✓ Ha declaradas aprovechamiento pastoreo:

– Anotación en el Cuaderno Digital de Explotación agrícola (CUE)

Explotaciones de más de 3 has (1 de septiembre de 2023), el resto en julio de 2024. Anotarán las Fechas de entradas y salidas de los animales a cada parcela de pasto agrícola

✓ A más tardar en los 15 días posteriores a la fecha fin período de pastoreo

✓ Pastos permanentes utilizados en común

✓ Disponer de código REGA

✓ Registrar el movimiento en SITRAN

Novedades Pac 2023-2027

JORNADA COAG SOBRE NOVEDADES EN LA PAC 2023. NAVA, 15 DE ABRIL DE 2023

3. Islas de Biodiversidad y Siega sostenible:

- Explotaciones de los beneficiarios compatibles con el aprovechamiento de la siega para la alimentación de animales propios.

Inscritas al fin del plazo de solicitud única en REGA como explotaciones de ganado bovino, ovino, caprino y equino:

Tipo "Producción y Reproducción" BO, OV y CA: "producción de leche", "producción de carne", "mixta" EQ: "producción de carne", "mixtas"

- Dos opciones:
  - Hectáreas subvencionables declaradas de pastos permanentes y temporales de aprovechamiento siega.
  - Establecimiento de islas de biodiversidad o Siega sostenible.

ESTABLECIMIENTO DE ISLAS DE BIODIVERSIDAD:

7 % sin segar del total de hectáreas (pastos permanentes + pastos temporales aprovechamiento siega por los que solicita la ayuda)

✓ Computan los elementos del paisaje
✓ No se podrá realizar actividad agraria en esa superficie del 1/01 al 31/08
✓ A partir del 31/08 deberá someterse a:
✓ Aprovechamiento ganadero mediante pastoreo respetando cargas del pastoreo extensivo.
✓ Aprovechamiento agrícola: siega, laboreo, siembra etc.
✓ Cualquier otra actividad de mantenimiento de la superficie en buenas condiciones.
✓ No se permite el uso de herbicidas.
✓ Declaración responsable en la SU.
✓ Anotación en el Cuaderno digital de explotación (CUE) A más tardar en los 15 días posteriores a la fecha de realización.

SIEGA SOSTENIBLE:

✓ Período de no aprovechamiento de 60 días a determinar por las CCAA entre los meses de junio, julio y agosto.

✓ Frecuencia de siega no superará:

– 3 cortes/año en explotaciones en las que más del 50 % de la superficie de pasto se encuentra a una altitud igual o inferior a 300 m

– 2 corte/años en explotaciones en las que más de del 50 % de la superficie de pasto se encuentre a una altitud mayor a 300 m.

Novedades Pac 2023-2027

JORNADA COAG SOBRE NOVEDADES EN LA PAC 2023. NAVA, 15 DE ABRIL DE 2023

– Siempre que sea posible (condiciones lo permitan, Red Natura 2000..) henificado o cualquier otra actividad alternativa al ensilado (favorecer la heterogeneidad del hábitat).

✓ Anotación en el Cuaderno digital de explotación (CUE) Cuando entre en vigor. Labores de siega realizadas. A más tardar en los 15 días posteriores a la fecha de realización .

ECORÉGIMEN-TIPO DE SUPERFICIE/PRÁCTICA	Importe unitario	2023	2024	2025	2026	2027
Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de pastos húmedos. *PASTOREO EXTENSIVO*	PLANIFICADO	62,16	59,09	56,31	53,80	51,42
	MÍNIMO	43,51	43,58	43,64	43,71	43,71
	MÁXIMO	141,74	141,74	141,74	141,74	141,74
Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de pastos húmedos. *ISLAS DE BIODIVERSIDAD*	PLANIFICADO	62,16	59,09	56,31	53,80	51,42
	MÍNIMO	43,51	43,58	43,64	43,71	43,71
	MÁXIMO	123,46	123,46	123,46	123,46	123,46
Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de pastos húmedos. *SIEGA SOSTENIBLE*	PLANIFICADO	62,16	59,09	56,31	53,80	51,42
	MÍNIMO	43,51	43,58	43,64	43,71	43,71
	MÁXIMO	160,75	160,75	160,75	160,75	160,75

CONDICIONALIDAD REFORZADA

La condicionalidad reforzada incluye 10 Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales (BCAMs):

– Mantenimiento de pastos permanentes (BCAM 1).
– Protección de humedales y turberas (BCAM 2).
– Prohibición de quemas de rastrojos, excepto por razones fitosanitarias (BCAM3).
– Creación de franjas de protección en los márgenes de los cursos de agua (BCAM 4).
– Gestión de la labranza, reduciendo el riesgo de degradación y erosión del suelo (BCAM 5).
– Cobertura mínima del suelo e los periodos más sensibles (BCAM 6).
– Rotación en tierras de cultivo, excepto en cultivos bajo agua (BCAM7).
– Porcentaje mínimo de la superficie agrícola dedicada a superficie de elementos no productivos (BCAM 8).
– Prohibición de convertir o arar los pastos permanentes medioambientalmente sensibles en los espacios Natura 2000 (BCAM 9).
– Fertilización sostenible (BCAM 10).

Novedades Pac 2023-2027

JORNADA COAG SOBRE NOVEDADES EN LA PAC 2023. NAVA, 15 DE ABRIL DE 2023

AYUDAS ASOCIADAS GANADERÍA

¿Qué cargas ganaderas son necesarias para cobrar las ayudas?

En las ayudas asociadas de ganadería no se contempla el requisito de cumplir con una carga ganadera ni mínima ni máxima. Sólo se exige carga ganadera en los Ecorregímenes de agricultura de carbono y agroecología asociados a las superficies de pastos (en los pastos húmedos entre una carga ganadera mínima de 0,4 UGM por hectárea y una máxima 2 UGM/hectárea.

AYUDA ASOCIADA PARA LOS GANADEROS EXTENSIVOS DE VACUNO DE CARNE

Se establece como requisito adicional que las explotaciones están clasificadas como "extensivas" en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) al fin del plazo de modificación de la solicitud única (15/06/2023). Se incluye un apoyo adicional para los animales elegibles de raza autóctona (el importe unitario por vaca se incrementa un 10 % adicional). (ASEAVA).

¿Qué se va a tener en cuenta para percibir el complemento adicional de raza autóctona? Además de cumplir con el resto de los requisitos previstos en la ayuda para los ganaderos extensivos de vacuno de carne (titularidad de la explotación, animales subvencionables presentes en las tres fechas, parto en los últimos 20 meses,…) los animales deberán estar inscritos a 1 de enero del año de solicitud en libros genealógicos.

AYUDA ASOCIADA PARA EL ENGORDE DE TERNEROS EN LA EXPLOTACIÓN DE NACIMIENTO

¿Pueden los ganaderos de leche beneficiarse de esta ayuda? Sí, siempre que cumplan todos los requisitos previstos y al fin del plazo de modificación de la solicitud única sean titulares de una explotación (de producción de leche o mixta) clasificada en REGA como extensiva o semi-extensiva.

AYUDA ASOCIADA PARA LOS GANADEROS EXTENSIVOS Y SEMIEXTENSIVOS DE OVINO Y CAPRINO DE CARNE. AYUDA ASOCIADA PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE LECHE DE OVEJA Y CABRA

Para las ayudas de carne y de leche, se debe tener un mínimo de 30 ovejas reproductoras o 10 cabras reproductoras, un umbral mínimo de movimientos de corderos o de producción de leche, con un umbral mínimo de movimientos de salida de la explotación de al menos 0,6 corderos por hembra elegible y año natural de solicitud o 80 litros de leche por reproductora.

En el caso de ayudas de pastoreo de rastrojeras, no se exige umbral de producción mínimo, aunque sí deben realizar pastoreo en rastrojeras que son declaradas propias o que están a su disposición. Habrá una carga máxima de 1,2 UGM por hectárea que supondrá el máximo de animales por el que se puede percibir la ayuda.

https://www3.sede.fega.gob.es/bdcgabcse/inicio/inicioAplicacion.actio

CAMPAÑA ESTATAL INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL LABORAL EN EL SECTOR AGRARIO

Todas las empresas agrarias tienen la obligación de implantar un PROTOCOLO DE ACOSO LABORAL

Unid@s contra el ACOSO SEXUAL en el trabajo agrario

SERVICIO GRATUITO PARA ASESORAMIENTO DE DENUNCIAS: 900191010

¿Qué es acoso sexual laboral?

Cualquier comportamiento de índole sexual cuyo objetivo sea atentar contra la dignidad de una persona en el entorno laboral, especialmente cuando dicha actitud crea un contexto ofensivo, degradante e intimidatorio para la víctima.

- NO — Contacto físico innecesario y no deseado
- NO — Comentarios y bromas sexuales inapropiadas
- NO — Mostrar imágenes, mensajes o notas sexuales
- NO — Miradas lascivas y gestos relacionados con la sexualidad
- NO — Propagar rumores sexuales acerca de la víctima
- NO — Petición de favores sexuales
- NO — Forzar a besar o a tener un contacto sexual

Infórmate en tu oficina de COAG más cercana: www.coag.org

#SectorAgrarioUnidoContraAcosoSexual #SeAcabó

COAG

MINISTERIO DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

IPOD Noviembre 2023

Índice de Precios en Origen y Destino de los alimentos

PRODUCTO	PRECIO ORIGEN (€/kg)	PRECIO DESTINO (€/kg)	DIFERENCIA PRECIO ORIGEN-DESTINO(1)	DIFERENCIA PORCENTUAL ORIGEN - DESTINO	IPOD
ACEITUNA DE MESA	1,32	6,02	4,56	356%	IPOD AGRÍCOLA 4,23
ACEITE OLIVA VIRGEN EXTRA	8,40	9,96	1,19	19%	
ACELGA	0,56	2,83	5,05	405%	
AJO	**1,17**	**6,55**	**5,60**	**460%**	
ALCACHOFA	2,05	6,71	3,27	227%	
BERENJENA	0,54	1,97	3,65	265%	
BROCOLI	1,01	2,85	2,82	182%	
CALABACIN	0,82	1,94	2,37	137%	
CEBOLLA	**0,36**	**1,94**	**5,39**	**439%**	
CHAMPIÑON	2,30	4,53	1,97	97%	
COLIFLOR	0,91	2,49	2,74	174%	
LECHUGA	0,24	1,19	4,96	396%	
PATATA	**0,27**	**1,80**	**6,67**	**567%**	
PEPINO	0,93	2,03	2,18	118%	
PIMIENTO ROJO	1,23	3,05	2,48	148%	
PIMIENTO VERDE	0,78	2,51	3,22	222%	
REPOLLO	0,36	1,78	4,94	394%	
TOMATES DE ENSALADA	1,09	2,67	2,45	145%	
ZANAHORIA	0,28	1,30	4,64	364%	
LIMÓN	**0,30**	**2,35**	**7,83**	**683%**	
MANDARINA	0,42	2,22	5,29	429%	
MANZANA	0,65	2,57	3,95	295%	
NARANJA	**0,36**	**2,14**	**5,94**	**494%**	
PERA	0,71	2,60	3,66	266%	
PLÁTANO	**0,34**	**2,35**	**6,91**	**591%**	
UVA DE MESA	**0,92**	**5,86**	**6,37**	**537%**	
TERNERA 1ª	5,42	20,85	3,85	285%	IPOD GANADERO 2,80
CORDERO	5,33	18,96	3,56	256%	
POLLO	1,35	3,27	2,42	142%	
CERDO	1,67	6,33	3,79	279%	
CONEJO	2,68	7,85	2,93	193%	
HUEVOS M	1,68	2,20	1,31	31%	
LECHE VACA	0,52	0,91	1,75	75%	

* Lechuga(€/ud); Huevos (€/docena); Ternera (kg/canal); Conejo (kg/vivo); Cordero (kg/vivo de 24 kg y pascual 1ª); Cerdo (€/kg) y pollo (€/kg vivo); Aceituna en verde; Cítricos (incluída recolección)

(1) - número de veces que se multiplica el precio de origen hasta que llega al consumidor.

IPOD GENERAL 3,93

Asegura tu explotación, infórmate y elige las opciones de aseguramiento que más te interesen

WWW.COAG.ORG/SEGUROS-AGRARIOS

985 20 52 54

Asegurar el futuro de los hombres y mujeres del campo está siempre dentro de nuestro guión

COAG

www.coag.org

Financiado por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O.A. (ENESA)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A. (ENESA)

NOS GUSTA
SER LA BANCA
que siempre quisimos ser

oficina 97

"Para entender un producto financiero hay que dedicarle tiempo. Y yo para mis clientes tengo todo el del mundo, y más."

Juan Carlos Bedia.

Hay muchas formas de definir **CERCANÍA.**
Nosotros, preferimos hacerlo con ejemplos.

117 oficinas | Nueva oficina digital | 137 cajeros | Servicio de atención digital | cajaruraldeasturias.com

CAJA RURAL DE ASTURIAS